

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4614 "LLORENTE & CUENCA MADRID, S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBENTE)
"ESTUDIO LLYC, S.L.U." Y "LLORENTE & CUENCA-REPUTACIÓN Y DEPORTE S.L.U." (SOCIEDAD UNIPERSONAL)" (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad "LLORENTE & CUENCA MADRID, S.L.U." (sociedad absorbente) y el Socio Único de las sociedades "ESTUDIO LLYC, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y "LLORENTE & CUENCA-REPUTACIÓN Y DEPORTE, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (sociedades absorbidas), han aprobado, en fecha 24 de junio de 2022, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de "ESTUDIO LLYC, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y "LLORENTE & CUENCA-REPUTACIÓN Y DEPORTE, S.L. (Sociedad Unipersonal)" por "LLORENTE & CUENCA MADRID, S.L. (Sociedad Unipersonal)", con disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce, en cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de la LME, el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2022.- Persona física representante de Llorente & Cuenca, S.A. en el cargo de Administrador Único de Llorente & Cuenca Madrid, S.L.U. Persona física representante de Llorente & Cuenca, S.L.U. en el cargo de Administrador Único de Llorente & Cuenca-Reputación y Deporte, S.L.U. y persona física representante de Llorente & Cuenca Madrid, S.L.U. en el cargo de Administrador Único de Estudio LLYC, S.L.U, D. Arturo Pinedo de Miguel y D^a. Marta Guisasola Querejeta.

ID: A220027325-1